DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Oficio: **DIB/DUOT/2022/03-14**
Asunto: **Permiso de construcción.**
Santa María del Oro, Nayarit; 17 de Marzo de 2022

A QUIEN CORRESPONDA:

El H. XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, oficina dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones III inciso i), V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción III, incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 7, 11, 12 fracción V, 18 fracción XVII, 102, 103, y 104 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 61, fracción II, incisos r) y cc), 109, 110, 126, inciso r), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 27 y 32 fracción I, inciso a), del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; y una vez que fueron cumplidos los requisitos necesarios se emite el siguiente **PERMISO DE CONSTRUCCION DE BARDEO PERIMETRAL** a favor del (la) **C. AMADEO GRAGEOLA ROBLES** quien manifiesta la intensión de llevar a cabo los trabajos de construcción de bardeo perimetral sobre el terreno ubicado en calle Lisboa No. 07, de la colonia Esteban Baca Calderón, en la localidad de Santa María del Oro; Nayarit. con las siguientes características:

Permiso de construcción:

Tipo de construcción: Construcción de bardeo perimetral.

Área de construcción: 30 metros cuadrados

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, PROLONGACION AV. JUAREZ S/N, COL. LOS PINITOS, SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT.
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
TELS. (327) 2440380 C.P. 63830

UN GOBIERNO CERCANO

Una vez revisada la documentación presentada y realizada la verificación mediante una visita ocular por parte del personal autorizado del departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa Maria del Oro, Nayarit; otorga el permiso de construcción del predio con las características antes mencionadas.

Nota: Este oficio tiene vigencia de 3 meses de acuerdo con el Art. 34 del reglamento de construcción para la municipalidad de Santa María del Oro, Nayarit; a partir de la fecha de expedición.

Se extiende la presente a los 17 días del mes de marzo del año 2022, a petición del interesado para los fines correspondientes. Sin otro particular que tratar, se tiene por concluido el trámite solicitado.

Atentamente:

ARQ. INGRID ARCADIA FREGOSO

Director de Infraestructura y Bienestar

P. A. Ingrid Arcadia

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT 2021-2024 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ARQ. JOSÉ REYES HERNÁNDEZ TORRES

Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

C.C.P. Archivo Municipal.